

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002725/2017 y la Nota CUY N° 0004283/2017, en el cual la estudiante **Carla Antonella DI SANTO**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 5/12-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente de la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.


POR ELLO.


**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Carla Antonella DI SANTO (DNI. N° 38.476.411)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital	por	➤ Alfabetización Digital
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación
➤ Psicología Educacional	por	➤ Psicología Educacional
➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión corporal
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ora. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo